



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número:

Referencia: RM. EXP. N° 6864/16 - VALIDEZ NAC. TITULO - UNIV. ARGENTINA DE LA EMPRESA

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 576 del 30 de mayo de 1996 y N° 81 del 22 de enero de 1998, las Resoluciones Ministeriales N° 51 del 2 de febrero de 2010 y N° 1717 del 29 de diciembre de 2004, el Expediente N° 6864/16 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS, efectuada por la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, Escuela de Dirección de Empresas, según lo aprobado por Resolución Dispositiva del Rector UADE N° 24/15 y Acta del Consejo Académico UADE N° 829/15.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 81 del 22 de enero de 1998 se establecieron las pautas y parámetros que rigen el desarrollo de la modalidad educativa no presencial o a distancia, encargándose a este Ministerio la aplicación de lo allí normado, con sujeción a las disposiciones de la Ley N° 24.521 en cuanto al régimen de títulos y de evaluación institucional.

Que la Resolución Ministerial N° 1717 del 29 de diciembre de 2004, estableció el procedimiento que se aplicará al reconocimiento oficial y validez nacional de títulos de pregrado, grado y posgrado con modalidad a distancia.

Que en su Sesión 447 del 5 de septiembre de 2016 la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA dictaminó favorablemente, al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la carrera no obtuviera acreditación en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título que expide la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, con el efecto consecuente de su validez nacional, por el término de SEIS (6) años.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y su consecuente validez nacional por el plazo máximo de SEIS (6) años, a contar desde la fecha del Dictamen considerado por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA en su Sesión 447, al título de MAGÍSTER EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS, que expide la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, Escuela de Dirección de Empresas, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS, a dictarse bajo la Modalidad a Distancia, con el plan de estudios y duración de la misma que se detallan en el ANEXO (IF-2017-25501462-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, Escuela de Dirección de Empresas

TÍTULO: MAGÍSTER EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS - Modalidad a Distancia

Requisitos de Ingreso:

- Ser graduados universitarios o de nivel superior no universitario de carreras de no menos de 4 años de duración, de instituciones de la Argentina o del exterior, que cumplan con los requisitos exigidos por la legislación de educación superior de la República Argentina.
- Contar con, al menos, cuatro años de experiencia profesional o académica en el área de la Carrera.
- Acreditar conocimientos de lectura y comprensión oral en idioma inglés.
- Aprobar el examen de admisión.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER CUATRIMESTRE

01	Introducción a la Gestión	Cuatrimestral	7.50	30	-	A Distancia	
02	Decisiones de Negocio	Cuatrimestral	7.50	30	-	A Distancia	
03	Administración y Contabilidad	Cuatrimestral	2	30	-	A Distancia	
04	Finanzas	Cuatrimestral	4	60	-	A Distancia	

SEGUNDO CUATRIMESTRE

05	Taller de Trabajo Final	Cuatrimestral	1	15	-	A Distancia	
06	Comercialización	Cuatrimestral	3	45	-	A Distancia	
07	Operaciones, Tecnología y Supply Chain	Cuatrimestral	2	30	-	A Distancia	
08	Sistemas	Cuatrimestral	2	30	-	A Distancia	
09	Recursos Humanos	Cuatrimestral	2	30	-	A Distancia	
10	Examen Integrador I	---	0	-	-	---	1 *

PRIMER CUATRIMESTRE

11	Plan de Negocio	Cuatrimestral	3	60	3, 4	A Distancia	
12	Liderazgo	Cuatrimestral	1	15	-	A Distancia	
13	Planeamiento Estratégico	Cuatrimestral	4	60	3, 4	A Distancia	
14	Gestión Institucional	Cuatrimestral	1	15	-	A Distancia	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
SEGUNDO CUATRIMESTRE							
15	Dirección General	Cuatrimestral	4	60	11, 13	A Distancia	
16	Negociación	Cuatrimestral	1	15	-	A Distancia	
17	Optativa I	Cuatrimestral	1	15	-	A Distancia	2 *
18	Optativa II	Cuatrimestral	1	15	-	A Distancia	
19	Optativa III	Cuatrimestral	1	15	-	A Distancia	
20	Optativa IV	Cuatrimestral	1	15	-	A Distancia	
21	Tutorías	---	0	147	-	---	
22	Examen Integrador II	---	0	-	10	---	3 *
23	Trabajo Final	---	0	-	-	---	4 *

TÍTULO: MAGÍSTER EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS - Modalidad a Distancia

CARGA HORARIA TOTAL: 732 HORAS

OBSERVACIONES

- 1 * Los alumnos deberán presentar y defender oralmente un trabajo de análisis sobre una organización real, realizado grupalmente.
- 2 * Los alumnos podrán elegir una asignatura dentro de una oferta de alternativas a fin de profundizar su formación en determinadas áreas funcionales de la empresa.
- 3 * Los alumnos deberán presentar y defender oralmente un trabajo de análisis sobre una organización real, realizado individualmente.
- 4 * Para obtener el título los alumnos deben presentar y aprobar un trabajo final, escrito e individual, que realizarán bajo la supervisión de un Director de Trabajo Final, designado por el Comité Académico de la Maestría. Las condiciones, plazos y metodología de evaluación del trabajo final se definen en el Reglamento de Maestrías.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EXP. N° 6864/16 - UADE - MAGISTER EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.